

INVITACIÓN DIRECTA No. 018 DE 2017

I. OBJETO

COMPRA DE INSUMOS PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL).

El presupuesto oficial es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$48.778.056)** Amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 647 de fecha 10 de febrero de 2017 del rubro **MATERIALES – ASEO, PAP, COMB, DOT.**

III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de Ejecución será de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la Suscripción del Acta de Inicio.

IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento al sistema general de seguridad social y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de una certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Manual interno de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 009 del 2014-.

VI. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Estos insumos son requeridos por La E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, para la asepsia y antisepsia de la piel de los pacientes antes de la realización de los procedimientos medico quirúrgicos, realizar el procedimiento de lavado e higienización de manos, inactivación de derrames de fluidos corporales y para la limpieza y desinfección de las áreas, instrumental quirúrgico, superficies y mobiliario, asegurando así la prestación del servicio de salud con calidad y seguridad para nuestros usuarios.

Motivo por el cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación, para garantizar la existencia de los insumos requeridos por La E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA.

VII. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y aprobadas por el hospital.
2. Realizar la entrega de los elementos objetos del contrato en el almacén general del hospital.
3. Asumir los costos de transporte y seguro hasta el lugar de entrega de los elementos.
4. Realizar la entrega en el embalaje correspondiente.
5. Realizar el suministro de los elementos objetos del contrato dentro de las 48 horas siguientes al requerimiento del insumo.
6. Garantizar la calidad de los bienes entregados.
7. Reemplazar a expensas y entera satisfacción del proveedor y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta o aquellos que resulten de mala calidad o con defectos de producción.
8. Garantizar el cumplimiento de la normatividad en materia de tecnovigilancia.
9. Garantizar la continuidad y calidad en la atención ante cualquier siniestro.
10. Obrar con lealtad y buena fe con la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas De Soacha, en las distintas etapas contractuales.
11. Capacitación y acompañamiento permanente a los funcionarios durante las actividades programadas de acuerdo con el programa de seguridad del paciente.
12. Las demás que fijen las normas legales de acuerdo a la naturaleza del presente contrato.

VIII. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. (S)	FOLIO
familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen			
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).			
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).			

NOTA

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES PERSONA JURÍDICA

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. (S)	FOLIO
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.			
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.			
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.			
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)			
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa			
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores			

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		

NOTA:

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado, es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica podrá requerir al proponente para subsanar dentro de las 24 horas siguientes al requerimiento hecho por el Hospital. Las que no hayan sido subsanadas dentro de éste término se consideraran que no cumplen en el criterio.

IX. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Soluciones empleadas para la preparación prequirúrgica de piel y procedimientos invasivos generales, Insumos para lavado e higienización de manos, limpieza y desinfección de áreas y superficies e inactivación de derrames de fluidos corporales.

SOLUCIÓN ANTISÉPTICA A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 120 ML CC: de uso externo, empleada para la preparación

quirúrgica de piel y procedimientos invasivos generales. Antiséptico para cuidado del sitio de inserción de catéter.

JABÓN ANTISÉPTICO A BASE DE CLOREXIDINA GLUCONATO FRASCO X 1000 CC:

A base de Gluconato de Clorhexidina y solución alcohólica utilizado para el lavado y antisepsia de las manos del personal médico y paramédico, en áreas comunes, consulta externa y en áreas de hospitalización.

PAÑO HÚMEDO IMPREGNADO DE CLOREXIDINA GLUCONATO Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA SACHETS

Paño impregnado en solución antiséptica de uso externo contiene.

DETERGENTE POLIENZEMATICO X 2000 CC:

Detergente polienzimático concentrado predescontaminante de alta calidad y eficiencia, indicado para el lavado y remoción de sangre, materia orgánica, grasa, carbohidratos y proteínas de todo tipo de Instrumental quirúrgico, micro-quirúrgico, odontológico, endoscopios y equipos médicos.

JABÓN QUIRÚRGICO ESPUMA A BASE DE YODOPOVIDONA FRASCO X 60 CC:

Jabón quirúrgico del tipo yodado a base de yodopovidona, empleado para la limpieza y antisepsia de manos del personal médico y paramédico, al igual que en la preparación de áreas operativas.

SOLUCIÓN TÓPICA ANTISÉPTICA A BASE DE YODOPOVIDONA FRASCO X 60 CC:

Solución antiséptica a base de yodopovidona, empleada para la antisepsia de heridas y preparación de áreas preoperatorias, con actividad antimicrobiana (bactericida, virucida y fungicida).

JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA BOLSA X 800 CC PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR:

Jabón quirúrgico de amplia acción antiséptica con potente acción bactericida, fungicida y virucida; garantizando su eficacia contra bacterias gran positivas, gran negativas y hongos. Este producto es el indicado para el lavado de manos del personal médico y paramédico, para la preparación preoperatoria del paciente, para el lavado de heridas infectadas y no infectadas, desinfección de laceraciones y pacientes ambulatorios, lavado del paciente quemado y en general, para la profilaxis de la piel.

JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASO X 500 CC:

Jabón quirúrgico de amplia acción antiséptica con potente acción bactericida, fungicida y virucida; garantizando su eficacia contra bacterias gran positivas, gran negativas y hongos. Este producto es el indicado para el lavado de manos del personal médico y paramédico, para la preparación preoperatoria del paciente, para el lavado de heridas infectadas y no infectadas, desinfección de laceraciones y pacientes ambulatorios, lavado del paciente quemado y en general, para la profilaxis de la piel.

JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASO X 60 CC:

Jabón quirúrgico de amplia acción antiséptica con potente acción bactericida, fungicida y virucida; garantizando su eficacia contra bacterias gran positivas, gran negativas y hongos. Este producto es el indicado para el lavado de manos del personal médico y paramédico, para la preparación preoperatoria del paciente, para el lavado de heridas infectadas y no infectadas, desinfección de laceraciones y pacientes ambulatorios, lavado del paciente quemado y en general, para la profilaxis de la piel.

SOLUCIÓN ANTISÉPTICA A BASE DE CLOREXIDINA GLUCONATO Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 240 SPRAY:

Solución con actividad antimicrobiana (bactericida, virucida y fungicida), indicado para la antisepsia de heridas profundas y heridas contaminadas, antisepsia de heridas abiertas, tratamiento inicial de quemaduras y antisepsia en gineco-obstetricia.

DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL X GALÓN:

Desinfectante de alto nivel para áreas quirúrgicas y esterilizante de instrumental por inmersión, con amplio espectro de acción bactericida, esporicida, fungicida y demás.

DETERGENTE LÍQUIDO X GALÓN:

Detergente liquido concentrado biodegradable para superficies y elementos de uso hospitalario Enzimas proteasas, amilasas y lipasas, agentes bencénicos y alcohólicos, agentes deteritivos, tensoactivos no iónicos, agentes lubricantes y antioxidantes.

GEL ANTIBACTERIAL A BASE DE ALCOHOLES Y GLICERINA FRASCO X 500 CC:

Con acción antiséptica en gel para manos, para control de la infección entre pacientes, personal médico y paramédico, el cual permite garantizar una antisepsia inmediata, una rápida dispersión y mayor tiempo de contacto del principio activo, reduce la contaminación microbiana presente, cuando no es posible el lavado de manos y minimiza el efecto reseca de los alcoholes.

GEL ANTIBACTERIAL A BASE DE ALCOHOLES Y GLICERINA BOLSA X 800 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR:

Con acción antiséptica en gel para manos, para control de la infección entre pacientes, personal médico y paramédico, el cual permite garantizar una antisepsia inmediata, una rápida dispersión y mayor tiempo de contacto del principio activo, reduce la contaminación microbiana presente, cuando no es posible el lavado de manos y minimiza el efecto reseca de los alcoholes.

COMODATO DE IMPRESORAS

La E.S.E., por medio del área de sistemas, realizará al contratista, solicitud a título de comodato de las cantidades y características de impresoras **en perfecto estado**, según sea la necesidad de la entidad en los momentos que se requiera, las cuales serán impresoras multifuncionales de uso industrial y semi industrial con una variedad total no mayor a cinco referencias de tóner a usar para las referencias instaladas en los centros y puestos de salud, de igual manera estos equipos deben garantizar la compatibilidad con los equipos, redes y programas con los que cuenta la entidad de manera compartida y simultánea.

X. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

XI. CRITERIOS TÉCNICOS(Criterios Cumple / No Cumple)

DESCRIPCIÓN	CRITERIO	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Registro Invima de los insumos ofertados		
Ficha Técnica de los productos ofertados		
Certificado BPM de la empresa fabricante y/o Importados		
Compromiso de realizar la instalación de la tecnología requerida en los servicios del hospital para el suministro de las soluciones desinfectantes.		
Compromiso de realizar las capacitaciones requeridas por el Hospital frente al utilización de los productos ofertados		

XII. CRITERIO DE EXPERIENCIA

El proponente deberá Acreditar experiencia para efectos de calificación en contratos ejecutados durante el año inmediatamente anterior a la fecha de entrega de la oferta cuyo objeto incluya **el suministro y/o distribución de dispositivos médicos**, con entidades públicas del sector salud.

Para efectos de calificación se verificarán mínimo dos (2) certificaciones de contratos, estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.

De acuerdo a la siguiente distribución de puntaje:

RANGO	PUNTAJE
El proponente que presente 1 certificación	100
El proponente que presente 2 certificaciones	200

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la evaluación.

XIII. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omite incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

XIV. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Análisis Económico (Total 400 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta que multiplicados los valores unitarios por las cantidades requeridas más IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

XV. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

XVI. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:

FORMA DE ENTREGA: En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

PLAZO DE ENTREGA: 15 de febrero de 2017.

SITIO: Oficina De contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

HORARIO: hasta las 02:00 P.M.

Cordialmente,

Original Firmado
LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó: Subgerencia Administrativo / Ángel Custodio Quintero Herrera
Revisó: Asesora Jurídica / Diana Villani Ladino
V/B: Químico Farmacéutico/ Fabián Prada
Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

ANEXO TÉCNICO - ECONÓMICO

ÍTEM	VALOR	IVA	VALOR TOTAL ÍTEM IVA INCLUIDO
SOLUCIÓN ANTISÉPTICA A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 120 ML CC: de uso externo, empleada para la preparación prequirúrgica de piel y procedimientos invasivos generales. Antiséptico para cuidado del sitio de inserción de catéter.			
JABÓN ANTISÉPTICO A BASE DE CLOREXIDINA GLUCONATO FRASCO X 1000 CC: A base de Gluconato de Clorhexidina y solución alcohólica utilizado para el lavado y antisepsia de las manos del personal médico y paramédico, en áreas comunes, consulta externa y en áreas de hospitalización.			
PAÑO HÚMEDO IMPREGNADO DE CLOREXIDINA GLUCONATO Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA SACHETS Paño impregnado en solución antiséptica de uso externo contiene.			
DETERGENTE POLIENZEMATICO X 2000 CC: Detergente polienzimático concentrado predecontaminante de alta calidad y eficiencia, indicado para el lavado y remoción de sangre, materia orgánica, grasa, carbohidratos y proteínas de todo tipo de Instrumental quirúrgico, micro-quirúrgico, odontológico, endoscopios y equipos médicos.			
JABÓN QUIRÚRGICO ESPUMA A BASE DE YODOPOVIDONA FRASCO X 60 CC: Jabón quirúrgico del tipo yodado a base de yodopovidona, empleado para la limpieza y antisepsia de manos del personal médico y paramédico, al igual que en la preparación de áreas operativas.			
SOLUCIÓN TÓPICA ANTISÉPTICA A BASE DE YODOPOVIDONA FRASCO X 60 CC: Solución antiséptica a base de yodopovidona, empleada para la antisepsia de heridas y preparación de áreas preoperatorias, con actividad antimicrobiana (bactericida, virucida y fungicida).			
JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA BOLSA X 800 CC PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR: Jabón quirúrgico de amplia acción antiséptica con potente acción bactericida, fungicida y virucida; garantizando su eficacia contra bacterias gran positivas, gran negativas y hongos. Este producto es el indicado para el lavado de manos del personal médico y paramédico, para la preparación preoperatoria del paciente, para el lavado de heridas infectadas y no infectadas, desinfección de laceraciones y pacientes ambulatorios, lavado del paciente quemado y en general, para la profilaxis de la piel.			
JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO DE CLOREXIDINA Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 500 CC: Jabón quirúrgico de amplia acción antiséptica con potente acción bactericida, fungicida y virucida; garantizando su eficacia contra bacterias gran positivas, gran negativas y hongos. Este producto es el indicado para el lavado de manos del personal médico y paramédico, para la preparación preoperatoria del paciente, para el lavado de heridas infectadas y no infectadas, desinfección de laceraciones y pacientes ambulatorios, lavado del paciente quemado y en general, para la profilaxis de la piel.			
JABÓN QUIRÚRGICO ANTISÉPTICO A BASE DE GLUCONATO			

ÍTEM	VALOR	IVA	VALOR TOTAL ÍTEM IVA INCLUIDO
<p>DE CLOREXIDINA Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASO X 60 CC: Jabón quirúrgico de amplia acción antiséptica con potente acción bactericida, fungicida y virucida; garantizando su eficacia contra bacterias gran positivas, gran negativas y hongos. Este producto es el indicado para el lavado de manos del personal médico y paramédico, para la preparación preoperatoria del paciente, para el lavado de heridas infectadas y no infectadas, desinfección de laceraciones y pacientes ambulatorios, lavado del paciente quemado y en general, para la profilaxis de la piel.</p>			
<p>SOLUCIÓN ANTISÉPTICA A BASE DE CLOREXIDINA GLUCONATO Y SOLUCIÓN ALCOHÓLICA FRASCO X 240 SPRAY: Solución con actividad antimicrobiana (bactericida, virucida y fungicida), indicado para la antisepsia de heridas profundas y heridas contaminadas, antisepsia de heridas abiertas, tratamiento inicial de quemaduras y antisepsia en gineco-obstetricia.</p>			
<p>DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL X GALÓN: Desinfectante de alto nivel para áreas quirúrgicas y esterilizante de instrumental por inmersión, con amplio espectro de acción bactericida, esporicida, fungicida y demás.</p>			
<p>DETERGENTE LIQUIDO X GALÓN: Detergente liquido concentrado biodegradable para superficies y elementos de uso hospitalario Enzimas proteasas, amilasas y lipasas, agentes bencénicos y alcohólicos, agentes deteritivos, tensoactivos no iónicos, agentes lubricantes y antioxidantes.</p>			
<p>GEL ANTIBACTERIAL A BASE DE ALCOHOLES Y GLICERINA FRASCO X 500 CC: Con acción antiséptica en gel para manos, para control de la infección entre pacientes, personal médico y paramédico, el cual permite garantizar una antisepsia inmediata, una rápida dispersión y mayor tiempo de contacto del principio activo, reduce la contaminación microbiana presente, cuando no es posible el lavado de manos y minimiza el efecto reseca de los alcoholes.</p>			
<p>GEL ANTIBACTERIAL A BASE DE ALCOHOLES Y GLICERINA BOLSA X 800 ML PARA SISTEMA CERRADO DE DISPENSADOR: Con acción antiséptica en gel para manos, para control de la infección entre pacientes, personal médico y paramédico, el cual permite garantizar una antisepsia inmediata, una rápida dispersión y mayor tiempo de contacto del principio activo, reduce la contaminación microbiana presente, cuando no es posible el lavado de manos y minimiza el efecto reseca de los alcoholes</p>			

Nota: La evaluación económica se realizará de acuerdo a los valores unitarios ofertados, el mayor puntaje se le otorgará al proponente que oferte el mayor número de ítems a menor valor, SE ENTIENDE QUE LA PROPUESTA PRESENTADA SE ACOGE AL PRESUPUESTO DEL PROCESO.